



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

195

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°058-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 01 de febrero de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva;

Que, la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Ing. Alan Kewin Arévalo Vásquez, Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente viajara la ciudad de Loja-Ecuador para acompañar a la delegación de ganadores del concurso "Vivir Bien", del 02 al 07 de febrero de 2016;

Que, se hace necesario cubrir dicho puesto a efectos que se dé cumplimiento al trámite de los documentos dictados en esta comuna, considerándose conveniente la designación de encargatura mientras dure la ausencia del Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente a la **Lic.Cc.Cc Ginanina Araujo Bartra**, Gerente de Desarrollo y Promoción Social, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente mientras dure la ausencia por viaje del 02 al 07 de febrero de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución ala interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Nieto León